

La Floresta, 5 de diciembre de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No .298/2024

ACTA N° 029/2024

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto "Adquisición de camión y tractor para cuadrilla" (Proyecto de Funcionamiento), se han desarrollado las actividades al 100% (cien por ciento) al 5 de diciembre del 2024, por lo que deben considerarse finalizado;
2. Que las certificaciones de cierre elaboradas por los técnicos responsables dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto "Adquisición de camión y tractor para cuadrilla", **con un monto proyectado de \$ 1.765.895 (pesos uruguayos un millón setecientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco)** del POA 2024 del presente Municipio, atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente


Rubén Cas
Concejal


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta


Viviana Ortoño Ciccariallo
Alcaldesa

2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Floresta

5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

RUBEN CAS
CONSEJAL

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Vicente Amador
Concejal

Reclia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

Viviana Ortoño Ciccarilli
Alcalde